BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	**INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995**	Código: GET-IVC-F038 Versión: 04 Vigencia: 31 de mayo de 2022 Caso HOLA: 246479

ALCALDÍA LOCAL DE _____SUBA _____

INFORME TE IT 080-2023

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	18/02/2023	No. PRELIMINAR	2019614490118325E
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**Establecimiento de comercio**	No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	**2019614490118325E**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**Alba Bello**	No. IDENTIFICACIÓN	**52203914.**
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**Calle 170 # 55A - 77**	No. LICENCIA DE CONSTR	**N/A**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**Car wash Autolavado**	ÁREA DEL ESTABLECIMIE	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**Alba Bello**	No. IDENTIFICACIÓN	**52203914**
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA (CÓDIGO O DESCRPCIÓN)	**Autolavado**		

LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

DECRETO DISTRITAL No. 555 2021	**SI**	No. UPL ()	8	No. DECRETO UPL (_____)	555
OTRO ACTO ADMINSITRATIVO (	NO	NOMBRE UPL	**BRITALIA**	TRATAMIENTO	Consolidación
		ÁREA DE ACTIVIDAD	Estructurante - AAE - Receptora de vivienda de interés social	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	no

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	No aportan	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	No aportan	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	No aportan

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)

AVISO PUBLICITARIO



INTERIOR



AVISO PUBLICITARIO



ESPACIO INTERIOR



IMAGEN INTERIOR



LOCALIZACIÓN



OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

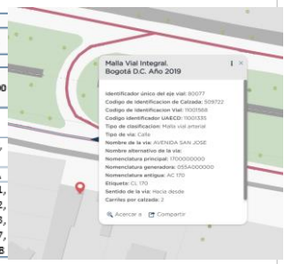
Se realizo visita tecnica al predio ubicado en la dirección Calle 170 # 55A - 77 deacuerdo con el expediente 2019614490118325E con el fin de verificar la informacion suministrada en el mismo.

Información del predio:
El predio se encuentra ubicado en la UPL 8 Britalia, Cuenta con el tratamiento de: Consolidación, y tiende una actividad Estructurante. AAE- Receptora de vivienda de interes social.

Estructurante: Zonas interconectadas a través de corredores de alta y media capacidad con el resto de la ciudad, y en las cuales se permite mayor intensidad en la mezcla de sus usos.

Zona receptora de vivienda de interés social:
Áreas que por sus condiciones de soportes urbanos buscan la mezcla social del hábitat, incentivando la producción de vivienda de interés social .

USO		ÁREA DE ACTIVIDAD														
		PROXIMIDAD			ESTRUCTURANTE			GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS								
		Área construida en el uso en m2 por predio														
		TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000	TIPO 1 Menor a 500	TIPO 2 Entre 500 y 4.000	TIPO 3 Mayor a 4.000						
		R 8, 16, 20			C 9, 16	C 4, 9, 16	C 4, 9, 16	C 9	C 4, 9	C 4, 9						
						MU1, MU3	MU1, MU2, MU3		MU1, MU3	MU1, MU2, MU3						
	SERVICIOS AL AUTOMÓVIL	BIA	AIA		BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA	BIA	AIA
		MA1, MA8	MA1, MA2, MA3, MA7, MA8		MA1, MA8	MA1, MA2, MA3, MA7, MA8	MA1, MA8	MA1, MA2, MA3, MA7, MA8	MA1, MA8	MA1, MA2, MA3, MA7, MA8	MA1, MA8	MA1, MA2, MA3, MA7, MA8	MA1, MA8	MA1, MA2, MA3, MA7, MA8	MA1, MA8	MA1, MA2, MA3, MA7, MA8



4	Se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. Adicionalmente, se permite en edificaciones diseñadas y construidas para el uso en predios sujetos a los tratamientos de Desarrollo y Renovación Urbana, y en Mejoramiento Integral en "Actuación de manzana" o "Plan Vecinos".
9	Las estaciones de servicio de combustibles, estaciones de servicio especializadas (electrolineras) y Centros de Diagnóstico Automotor de clasificación C y D, se permiten en predios con frente a la malla vial arterial construida.
16	No se permite el uso al Interior de los Sectores de Interés Urbanístico. Se permiten únicamente los existentes en el marco de las normas urbanísticas anteriores, que cuenten con licencia de construcción con el uso del suelo autorizado.

Desarrollo de la visita:
Se ejecuta visita técnica en la direccion mencionada anteriormente, quien atiende la visita es la señora Alba Bello identificada con cedula de ciudadania numero: 52203914 . Se observa que el comercio es un lavadero de carros y cambio de aceite el cual se desarrolla en un area de 1,034. 61 m2, el establecimiento es un espacio abierto, con almacen para cambio de aceite y una zona administrativa con cafeteria.

En Conclusión: El inmueble ubicado en la dirección Calle 170 # 55A - 77 se encuentra ubicado en la UPL 8 - Britalia cuenta con un tratamiento de consolidación y un area de actividad Estructurante AAE- Receptora de vivienda de interes social. Se evidencia que el predio cuenta con un area de 1,034.61 m2 y el comercio Lavadero de carros y cambio de aceite **SE PERMITE** en el sector segun el cuadro de usos del suelo en donde el numeral 4 indica que el comercio se permite si se encuentra ubicado frente a una via Malla vial arterial asi como se evidencia en el cuadro normativo anterior el cual si se ubica sobre esta vía.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA ARQUITECTO O INGENIERO	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE ENTREGA EL INFORME	

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS
NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)
NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:
NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA